



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

10374 Subasta de bienes muebles

Antonio Ferrer Guasch, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el/los expediente/s administrativo/s de apremio que se instruye/n en esta Recaudación Municipal contra el/los deudor/es que se relaciona/n por débitos a esta Hacienda Local, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma **el día 31 de julio de 2015 a las 12 horas**, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en el Edificio Polivalente del Ayuntamiento Santa Eulària des Riu, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulària des Riu, 10 de junio de 2015. El Jefe del Servicio de Recaudación. Fdo. Margarita Torres Riera.”

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Tramos: Para tipos de subasta inferiores o iguales a 6.000,00-€: 100-€

LOTE 1

Expediente: 013734

NIF: B07064934

Vehículo: MIXTO ADAPTABLE

Matrícula: 3546FTG

Marca: FIAT

Modelo: DOBLO 1.3

Cargas: Libre de cargas. Consta pendiente de cancelar la anotación del dominio a favor del arrendador LICO LEASING SA EFC en el Registro de Bienes Muebles de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 1.608,00-€

Depósito: 321,60-€



LOTE 2

Expediente: 024066

NIF: Y2276289Q

Vehículo: TURISMO

Matrícula: 6476HKZ

Marca: DAIMLER CHRYSLER

Modelo: 560 SEC

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 1558,10-€ de fecha 11 de febrero de 2013 en el Registro de Bienes Muebles de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 3.391,90-€

Depósito: 678,38-€

LOTE 3

Expediente: 014946

NIF: X6164417A

Vehículo: Motocicleta 2 ruedas sin sidecar

Matrícula: 7480FXP

Marca: HONDA

Modelo: SH 125

Cargas: Libre de cargas

Tipo de subasta en 1ª licitación: 524,00-€

Depósito: 104,80-€

Demás condiciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en el e-mail tonitesoreria@santaeularia.com, o en la web www.santaeulariadesriu.com. Teléfono de contacto: 971 040 241.

Santa Eulària des Riu, 13 de junio de 2015

El Recaudador Ejecutivo
Antonio Ferrer Guasch

